

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las consecuencias del desplome de la recaudación del Impuesto de Sociedades para las Diputaciones Forales Vascas y la Comunidad Foral de Navarra.

Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque los territorios históricos del País Vasco tienen su propia normativa del impuesto de Sociedades, la mayor parte de la recaudación del impuesto en Euskadi depende de sociedades sometidas a la Ley Estatal (normativa común). De acuerdo con la vigente ley del Concierto Económico, aquellas empresas que tengan el 75% de su negocio fuera del País Vasco y un volumen de negocios superior a los 7 millones de euros están sometidas a normativa común, si bien ingresan el impuesto en las Diputaciones forales vascas, en la Hacienda Foral de Navarra y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el porcentaje de sus operaciones en cada territorio.

En 2016, entró en vigor la reforma fiscal del impuesto de sociedades del Gobierno del PP. El resultado está siendo de momento una caída recaudatoria superior al 85%. Esto no sólo ha afectado a la recaudación del Estado sino también a la recaudación de las Haciendas Forales.

Así, nos encontramos en la absurda situación de que, a pesar de que según los informes de recaudación de la AEAT muestran que los beneficios de las empresas españolas aumentaron un 11,8% en el primer trimestre de 2016 y están en niveles pre crisis, la recaudación del impuesto de sociedades se ha hundido un 85,6% respecto a la de 2015 y es menos de la mitad de la obtenida por ejemplo en 2007.

No sólo la Hacienda Estatal se está viendo afectada por la caída recaudatoria. Así por ejemplo, la recaudación bruta de la Hacienda foral vizcaína alcanzó a finales de julio la cifra de 5.520,9 millones de €, lo que supone un descenso del 0,3 % respecto de la obtenida en igual período en el ejercicio anterior a pesar de que la economía sigue creciendo por encima del 3% interanual. Una situación similar se ha producido en las demás Diputaciones Forales, Álava, Guipúzcoa, así como en la Comunidad Foral de Navarra.

A estas alturas del año es evidente que será imposible para la Diputación Foral de Vizcaya cumplir con el crecimiento del 8,4% en la recaudación que había presupuestado para 2016, de modo que han tenido que demorar el inicio de proyectos o actuaciones que no sean urgentes para



amortiguar el impacto del desfase entre la recaudación real y la previsión de ingresos. Esto sin duda se acentuará debido a que la mayor parte del impuesto de sociedades se ingresa en los pagos fraccionados de octubre y diciembre. A una conclusión parecida se puede llegar con respecto a las Diputaciones Forales de Álava y Guipúzcoa, así como respecto a la Comunidad Foral de Navarra.

La recaudación del Impuesto sobre Sociedades en Vizcaya ha caído un 24,3%, de 507,9 millones de euros acumulado a julio de 2015 a 384,5 millones de euros este año. Es decir 123,3 millones de euros menos. Según los propios informes de la Diputación Foral de Vizcaya, la causa principal de la caída recaudatoria estriba en el descenso del primer pago a cuenta de las sociedades sometidas a normativa estatal. Este descenso fue nada menos que del 75%.

En este contexto, sería lamentable estar distrayendo los escasos recursos de la inspección tributaria de lo que debería ser su objetivo prioritario, la lucha contra el fraude fiscal y estarla dirigiendo a disputas entre las Diputaciones Forales y la AEAT sobre el volumen u origen de las operaciones de los empresas radicadas en el País Vasco para tratar de quedarse con un mayor porcentaje de lo recaudado mediante el Impuesto de Sociedades.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Tomará el Gobierno algún tipo de medidas para revertir la caída recaudatoria del impuesto de sociedades en toda España?
- 2. ¿Cuántas inspecciones de volumen de operaciones ha realizado la Agencia Tributaria en 2015 y en lo que llevamos de 2016 en relación al impuesto de sociedades recaudado por las Diputaciones Forales vascas y la Comunidad Foral de Navarra?
- 3. De acuerdo con los datos recabados por el Estado en sus funciones del Alta Inspección del Concierto Económico, ¿Cuántas inspecciones relativas al volumen de operaciones se han realizado en ambos ejercicios por parte de cada una de las Administraciones Forales?
- 4. ¿Existe, en opinión del Gobierno, un intercambio de información adecuada entre la Agencia Tributaria y las distintas Administraciones Tributarias de las Haciendas Forales para evitar inspecciones de volumen innecesarias, así como para luchar eficazmente contra el fraude fiscal?
- 5. ¿La parece razonable al Gobierno que en pleno siglo XXI las distintas agencias tributarias dentro de España puedan desviar recursos en disputas internas en lugar de estar unidas en la lucha contra la lacra del fraude fiscal?

D. Francisco de Vá Torre Díaz

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos